SDM y programas financieros

SUPPORT FOR FAMILIES
EDUCATION • EMPOWERMENT • EQUITY

California State Council on Developmental Disabilities

Objetivos de aprendizaje

- Aprender formas de utilizar la toma de decisiones con apoyo al tomar decisiones financieras y trabajar con programas financieros.
- Planificación para conflictos de intereses.
- Formas de denunciar casos sospechosos de abuso.

PLANIFICACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES CON APOYO

Independientemente de si una persona decide utilizar acuerdos de acompañamiento o a un Acuerdo de Toma de Decisiones con Apoyo, planificar el uso de la Toma de Decisiones con Apoyo en entornos financieros puede mejorar el proceso de toma de decisiones para las personas con discapacidades (PWD, por sus siglas en inglés).

Preguntas iniciales que hay que tener en cuenta al planificar

- ¿Qué tipos de cuentas necesitará la persona con discapacidades para tomar decisiones?
- ¿La persona con discapacidades necesitará apoyo para solicitar ayuda?
- ¿Qué persona(s) que brinda(n) apoyo le ayudarán en situaciones específicas?

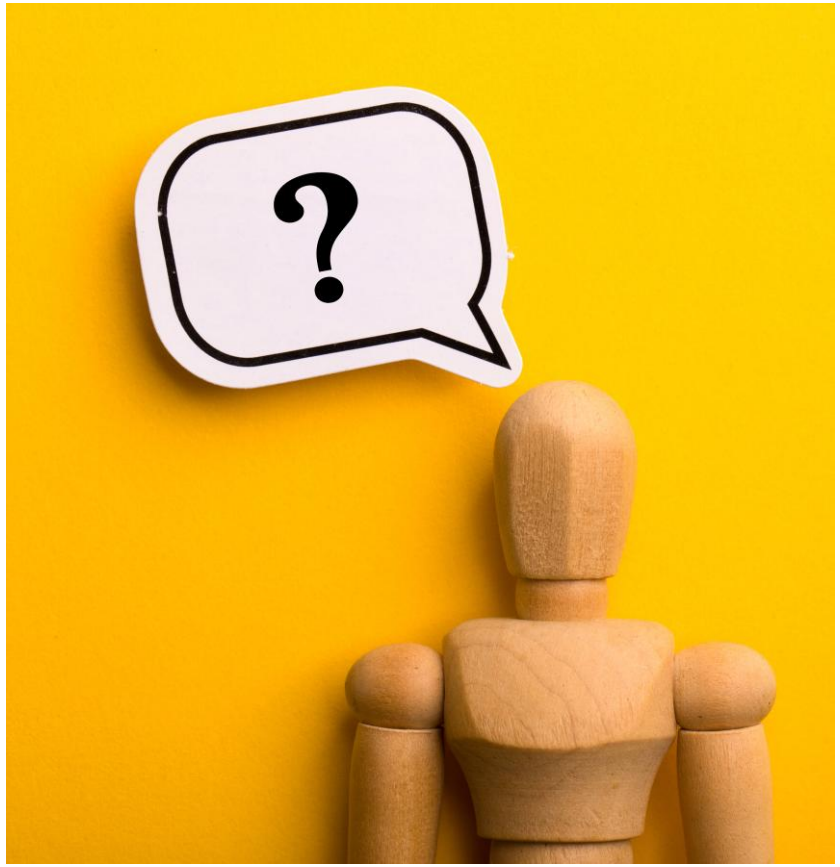

Continuación: Preguntas que hay que tener en cuenta

- ¿Cuánto apoyo desea la persona con discapacidades para solicitar ayuda, tomar decisiones financieras o controlar los gastos? Por ejemplo, ¿necesita personas que brindan apoyo que puedan discutir las decisiones financieras, que se encarguen de pagar las facturas de la persona con discapacidades o que se encarguen de controlar los saldos de las cuentas?

Continuación: Preguntas que hay que tener en cuenta

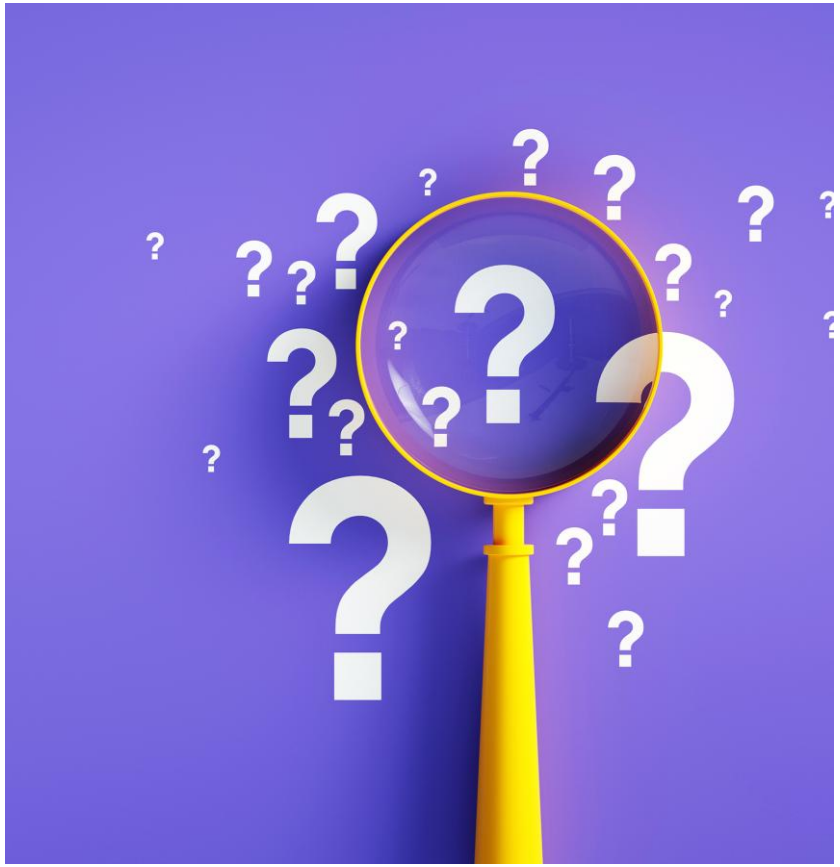

- ¿Hay alguna información o folleto que la persona con discapacidades quiera compartir con el representante financiero sobre la SDM o la importancia de centrarse en la persona con discapacidades y no en las personas que brindan apoyo?

- ¿Las personas que brindan apoyo necesitan acceder a otros registros o información relevante?

Planificación

- En caso de emergencia, ¿qué información deben tener las personas que brindan apoyo? ¿Cuál es su función? ¿Cómo se debe contactarlos?
- ¿Saben cuánto apoyo financiero recibe la persona con discapacidades y de dónde? ¿Qué gastos deben pagarse de forma recurrente? ¿Conocen los diferentes tipos de cuentas que tiene la persona con discapacidades?

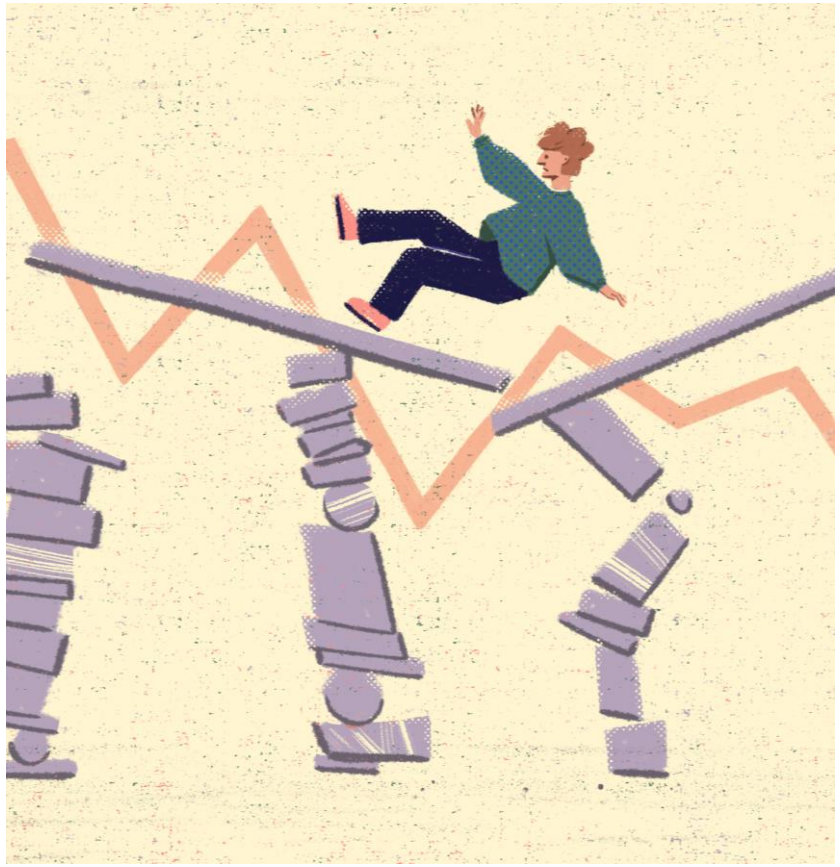

Continuación: Planificación

- ¿Entienden las preferencias de la persona con discapacidades en cuanto a las decisiones financieras?
- ¿Debería uno o más de las personas que brindan apoyo ser un representante autorizado o tener un poder notarial financiero duradero? ¿Cómo se facilitarán las copias de los documentos en caso de emergencia?

La decisión de utilizar la toma de decisiones independiente, asistida o compartida es personal. Las personas con discapacidades eligen quién quieren que los apoye y el tipo de apoyo que desean.

Pueden considerar que ciertos documentos, como un permiso para intercambiar información o un SDMA, pueden aclarar el proceso a las instituciones financieras.

Elaborar un plan para las decisiones financieras (así como para situaciones de emergencia) puede ayudar a la persona encargada de tomar las decisiones a satisfacer sus necesidades y prioridades.

Planificación para conflictos de intereses

Cómo planificar ante conflictos

Las personas con discapacidades y las personas que brindan apoyo deben tomar medidas proactivas para prevenir conflictos de intereses reales, percibidos o potenciales.

Más que en la mayoría de las otras áreas de toma de decisiones, existe un potencial de conflictos de intereses cuando se utiliza la SDM para la toma de decisiones financieras.

La mejor práctica es planificar con antelación para abordar estos conflictos antes de que se produzcan. Muchas plantillas de la SDM incluyen una función separada para la supervisión financiera.

Ejemplo:

Un proveedor residente que no es miembro de la familia es el beneficiario representante de los beneficios del SSI de la persona con discapacidades. Son responsables de pagar todas las facturas de la persona con discapacidades, comprar suministros para el hogar y alimentos.

Un proveedor residente no debe ser el beneficiario representante y además recibir el pago por cuidar a la persona con discapacidades. Esto crea un conflicto de intereses, ya que recibe el pago como empleado y tiene pleno acceso al dinero de la persona con discapacidades. Esto crea un área donde podrían producirse abusos.

Tomar decisiones financieras puede ser abrumador para cualquier persona. Una persona con discapacidades puede tener recursos limitados, lo que hace que la gestión financiera sea fundamental. Las personas que brindan apoyo y las personas con discapacidades pueden discrepar sobre cómo administrar los fondos. Las personas con discapacidades y las personas que brindan apoyo deben conversar sobre estos puntos de vista.

Si la persona que brinda apoyo tiene algún temor, debe expresarlo de manera respetuosa. Puede requerir tiempo, paciencia y mucha conversación; contar con al menos tres personas involucradas ayuda durante las conversaciones difíciles. Incluso después de esas conversaciones, la persona con discapacidades puede querer una persona que brinda apoyo diferente. Las personas que brindan apoyo deben respetar la decisión final de la persona con discapacidades.

- A veces, el temor que tienen las personas que brindan apoyo sobre las decisiones financieras es que “se aprovechen de ellos” o que “la persona no sepa administrar sus fondos”. Es posible que las personas que brindan apoyo deseen colaborar con la persona con discapacidades para desarrollar habilidades de gestión financiera que ayuden a reducir estos riesgos.

¿Cómo puedo denunciar un presunto caso de abuso o negligencia?

Puede denunciar cualquier incidente de abuso o negligencia a la policía o a la agencia local del orden público.

O bien, si el incidente de abuso o negligencia ocurrió en:

- La comunidad, puede denunciarlo a los Servicios de Protección de Adultos.
- Un centro de salud de larga duración, como una residencia de ancianos o una residencia de cuidados, puede denunciar el abuso al Defensor del Pueblo de Cuidados a Largo Plazo.
- Un centro de salud autorizado, como una residencia de ancianos o un hospital, también puede denunciar el incidente al Departamento de Salud Pública.
- Un centro comunitario con licencia, como un hogar colectivo o una residencia asistida, puede denunciar el incidente a la oficina de Licencias de Atención Comunitaria.
- Una cárcel, puede denunciarlo a la Oficina del Inspector General.

Derechos de las Personas con Discapacidades de California (DRC, por sus siglas en inglés)

https://www.disabilityrightsca.org/publications/summary-of-disability-rights-californias-authority-under-state-and-federal-law

En la protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidades, la organización DRC puede realizar las siguientes acciones:

- **Investigar incidentes de abuso y negligencia** si el incidente se denuncia a la DRC o si la DRC determina que hay motivos fundados para creer que el incidente ocurrió.
- **Buscar soluciones administrativas, legales y otras soluciones o enfoques apropiados** para garantizar la protección de los derechos de las personas con discapacidades que reúnan los requisitos.
- **Proporcionar información, derivaciones y formación** sobre programas y servicios que aborden las necesidades de las personas que reúnen los requisitos, así como formación sobre los derechos individuales y los servicios disponibles en la DRC.

Servicios de Protección para Adultos (APS, por sus siglas en inglés)

https://www.cdss.ca.gov/inforesources/adult-protective-services

Servicios de Protección para Adultos (APS) es una agencia que ayuda a adultos mayores (de 60 años y mayores) y adultos dependientes **(de 18 a 59 años con discapacidades)** cuando no pueden satisfacer sus propias necesidades o son víctimas de abuso, negligencia o explotación.

Las agencias de APS del condado investigan denuncias de abuso de adultos mayores y adultos dependientes que viven en casas particulares, apartamentos, hoteles u hospitales, o que se encuentran o pronto se encontrarán en situación de calle.

Tipos de abuso que los APS pueden investigar

- Físico: por ej., golpes, patadas, quemaduras, arrastre, medicación excesiva o insuficiente
- Abuso sexual: por ej., contacto sexual no deseado, explotación sexual, visualización forzada de pornografía
- Abandono: por ej., deserción o abandono voluntario por parte de cualquier persona responsable del cuidado
- Aislamiento: por ej., impedir que la persona reciba correo, llamadas telefónicas o visitas
- Económico: por ej., robo, malversación de fondos o bienes, extorsión, coacción, fraude
- Negligencia: por ej., no proporcionar alimento, ropa, alojamiento o atención médica a una persona bajo su cuidado cuando se dispone de los medios para hacerlo.
- Autonegligencia: por ej., no proporcionarse alimento, ropa, alojamiento o atención médica a uno mismo.
- Sufrimiento mental: por ej., agresiones verbales, amenazas, intimidación.
- Secuestro: por ej., sacar de este estado y impedir que vuelva a él a cualquier persona mayor o adulto dependiente.

Para denunciar un presunto abuso, llame al **1-833-401-0832** y cuando se le solicite ingrese su **código postal de 5 dígitos** para comunicarse con los Servicios de Protección para Adultos de su condado, los 7 días de la semana, las 24 horas del día.

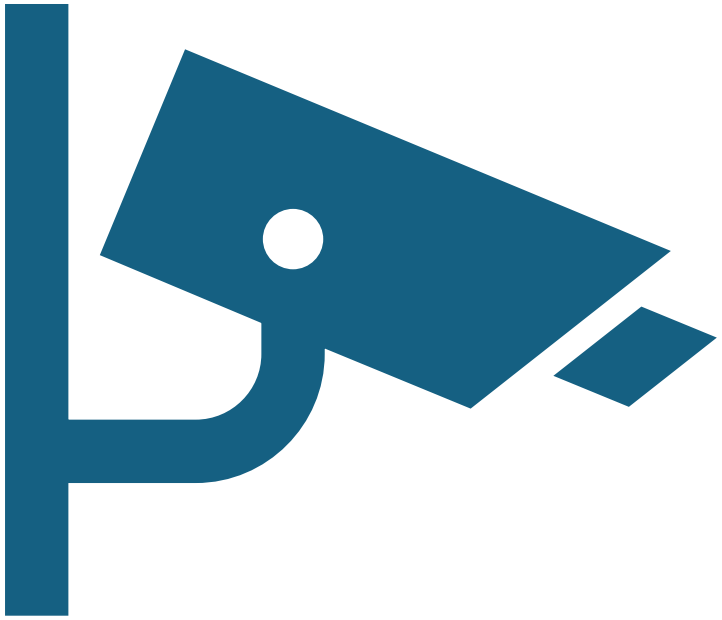

Planificar con anticipación puede ayudar a garantizar que se aborde cualquier conflicto de intereses real, percibido o potencial.

Las personas con discapacidades podrían optar por elegir a varias personas que brindan apoyo para que les ayuden a tomar decisiones financieras y a supervisar sus finanzas.

Las personas que brindan apoyo, más que en cualquier otra área de la SDM, deben asegurarse de no coaccionar ni manipular a las personas con discapacidades para que tomen decisiones y respetar que la decisión final la tome la persona con discapacidades.

¿TIENE PREGUNTAS?

California State Council on Developmental Disabilities

Este trabajo es posible gracias a una subvención de SCDD y SDM-TAP